	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 06 de abril del 2021.
Dependencia generadora:	EMAVI-GRUAC-PIINF

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, como institución de educación superior (IES) debe responder a lo normado por la Ley 30 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, donde encuentra su fundamento en el Artículo 137, el cual establece: las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior, continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley. Parágrafo. El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará el régimen de equivalencias correspondientes a los títulos otorgados por las instituciones señaladas en el presente artículo”

El Programa de Ingeniería Informática requiere contar con tecnología de punta, que permita resolver necesidades tecnológicas Institucionales, lo cual es de suma importancia para la oferta y estatus del Programa Académico, dado que es instrumento medida para el cumplimiento en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y mediante el cual el Estado a través del Ministerio de Educación Nacional verifica el cumplimiento de los factores de calidad por parte de las instituciones de educación superior.

La EMAVI requiere adquirir el servicio de actualización de licencias del software Genexus para la contar con nuevas versiones, cambios y soporte de estas, ampliando la capacidad de prácticas académicas de desarrollo de software en el laboratorio de informática para el programa de Ingeniería Informática de la EMAVI. Además de la aplicación de los procesos formativos se requiere de la ayuda de las herramientas tecnológicas que soporten todas las actividades del énfasis investigativo y de desarrollo cognitivo en los cadetes, es así, como surge la necesidad de contar con unas licencias para desarrollo de software que ayude a los procesos de trabajos de grado de los estudiantes del programa en sus últimos semestres.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

Actualización licencias software Genexus para la EMAVI.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.				
Lugar de ejecución	Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.				
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAC</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago anticipado junio</td><td>\$18'800.000</td></tr> </tbody> </table> Nota1: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	PAC	VALOR	Pago anticipado junio	\$18'800.000
PAC	VALOR				
Pago anticipado junio	\$18'800.000				

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

RIESGOS CUBIERTOS POR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Los riesgos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, y de los demás riesgos a que se encuentra expuesta la Administración y que se encuentran cubiertos por el régimen de garantías previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, fueron analizados en la estructuración atendiendo la naturaleza de las obligaciones y la cuantía del contrato a celebrar, y la información se encuentra señalada en el numeral 2.4 "GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del capítulo 2 "ESTUDIO TÉCNICO" del formato de "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS".

OTROS RIESGOS

No son riesgos previsibles: a) los que corresponden a la teoría de la imprevisión; b) las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; y, c) los riesgos imprevisibles.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1.1. Ficha Técnica:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente		
DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actualización licencias software Genexus para la EMAVI.	GLOBAL	El Programa de Ingeniería Informática verificará la correcta operación de las licencias.
Renovación del licenciamiento GeneXus : (2) Licencias GX Java Generator (1) GX IDE Professional Edition (1) GX Smart Devices Generator.		
Licencia anual.		

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Actualización licencias software Genexus para la EMAVI.	1	0	\$0	0	\$0	1	\$14.851.200

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

NO APLICA

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
No aplica	No aplica

2.2.2. Capacidad residual:

NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

2.2.3. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El servicio correspondiente al objeto del presente proceso contractual Actualización licencias software Genexus para la EMAVI, se consideran enmarcadas dentro del sector de servicios: actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes.

El presente estudio de mercado se enuncia dentro del documento respaldan la estructuración del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la Actualización licencias software Genexus para los equipos del Laboratorio de Informática del Programa de Ingeniería Informática del Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”. Fue elaborado siguiendo las pautas señaladas en los Manuales y Guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, atendiendo a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, así como a la necesidad pública identificada y que se pretende satisfacer por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

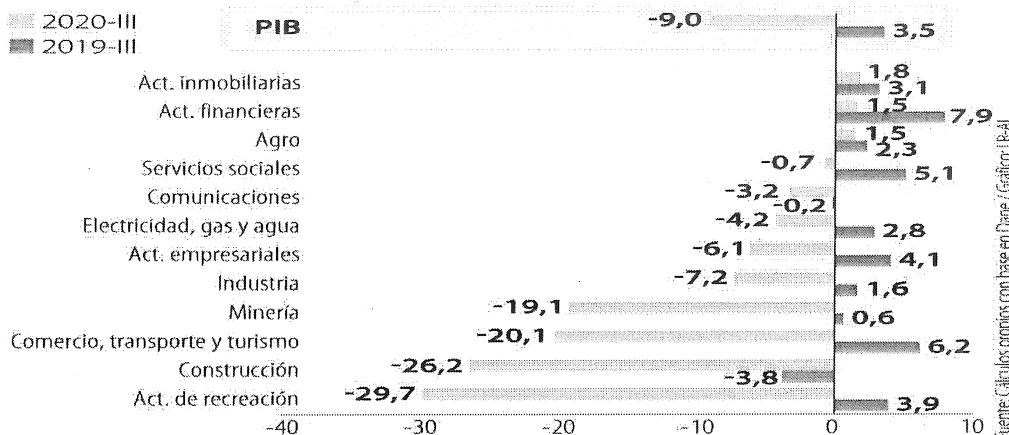
3.1.1 Económico

El Dane reveló que el PIB-real de Colombia se contrajo al -9% anual durante el tercer trimestre de 2020, moderando el ritmo de deterioro frente a lectura de -15,8% anual del trimestre anterior. Si bien dicha cifra estuvo relativamente alineada con expectativas del mercado, ello obedece, en buena medida, a los insumos de indicadores líderes del Dane (ISE, muestra comercio-industria), los cuales venían anclando cifras en semanas recientes.

Es clave dilucidar la pérdida de poder predictivo de nuestros usuales modelos ante “apagones” cuasi-generalizados de la economía. Ello obedece al colapso de nuestros cálculos “en el margen” (ahora reemplazados por saltos discretos) y la incapacidad de asignación de probabilidades a los diferentes escenarios (Kay-King, 2020, Radical Uncertainty). Han resultado útiles modelos de nowcasting basados en datos de movilidad y de operaciones bancarias, según lo han implementado analistas del mercado local.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB POR OFERTA (2020-III vs. 2019-III, %)



Por el lado de la oferta, el grueso de las contribuciones negativas al PIB-real durante el tercer trimestre corrieron por cuenta de: i) comercio-agregado (variación del -20,1% anual), donde se observa menor deterioro en servicios de comercio (-4,6%), pero persisten afectaciones en hoteles-restaurantes (-46%) y transporte (-28%; -76% en modo aéreo); ii) minero-energético (-19,1%), ante choque dual pandemia más deterioro en términos de intercambio; y iii) construcción (-26,2%), con contracciones en sus aristas de infraestructura (-24,7%) y edificaciones (-27,2%).

En este último caso, el virus viene a agravar el suave rasgamiento de la burbuja hipotecaria (no apalancada) ocurrido durante el último quinquenio, evidenciado en elevados inventarios de vivienda No-VIS y oficinas-comercio-industria. Reciente repunte de ventas es solo atenuante prospectivo para reducir dichos inventarios.

El agro y el sector financiero lograron leves expansiones del 1,5% anual. En este último caso, aún se observan aceleraciones anuales de la cartera crediticia del 5,3% real a agosto. En otras ocasiones hemos comentado cómo la elemental prociclicidad crediticia hará complejo mantener expansiones crediticias positivas durante 2020. Juegan allí elementos tanto de oferta como de demanda, como recientemente lo recordara el Banco de la República (BR) en su Reporte de Estabilidad Financiera.

Todo lo anterior es consistente con contracciones económicas del -8,1% anual durante el acumulado enero-septiembre de 2020, donde la trayectoria de crecimiento mensual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

confirma que tocamos fondo en abril-mayo. El desempeño prospectivo dependerá de la gestión-manejo del virus.

Por el lado de la oferta, se nos irán los próximos meses en una lenta recuperación sectorial (con consabidos protocolos), e incluso en ese caso, estaremos lejos de cualquier semblante de normalidad (y con efectos estructurales en transporte-turismo). De lograr evitar nuevas cuarentenas, mantenemos estimación de contracciones de 7,5% en 2020.

Rebote a ritmos cercanos al 4% en 2021 dependerá crucialmente del eventual avance en la distribución-logística de los recientes anuncios de efectividad en vacunas (Moderna, Pfizer-BioNTech y Oxford-Astrazeneca), probablemente logrando coberturas “suficientes” solo hasta el cierre del año en la mayoría de economías emergentes (con un semestre de rezago frente al mundo desarrollado).

En otras palabras, si bien Colombia carece de magnitud de rebotes-Covid observados en Europa y parte de EE.UU., se tiene la misma dicotomía sobre ritmo de recuperación: i) mayor “sufrimiento económico” en el corto plazo; vs. ii) menor incertidumbre frente a rebote en 2021. Hasta no materializar esa distribución-vacunación, se tendrá persistente debilidad en la demanda agregada por cuenta de menor consumo-inversión.

A riesgo de repetirnos, recalcamos que no somos partidarios de manejar sendas de recuperación con la consabida sopa de letras en el crecimiento: V, W, raíz cuadrada, swoosh-nike, K. Entre otras razones, porque una “V” y una “W” son iguales hasta que economía se da segundo barrigazo. Ello probablemente ocurrirá en las cifras anualizadas del último trimestre en Europa.

Resulta más útil para el análisis la aritmética básica de los niveles del PIB. Allí el mensaje es que salir del hueco económico derivado del virus tomará buena parte de los próximos dos años. La obsesión por los datos en el margen es también la raíz de desenfocadas discusiones sobre si la economía entró en recesión al completar dos trimestres con contracciones (agravadas con confusión sobre tasa anual vs. trimestral-anualizada).

El sector construcción será clave en los esfuerzos contracíclicos, donde lucen adecuadas las renovaciones en subsidios en tasas de interés-Frech y la solución de cuellos de botella de restantes proyectos 4G-estructuración 5G. También es importante acelerar la ejecución de recursos de regalías, focalizados en vías secundarias-terciarias.

Finalmente, el desastre del mercado laboral no da espera en soluciones de menores sobrecostos no salariales para estimular creación de empleo formal...Tampoco luce

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

prudente empeorar las cosas, sobrepasando la cota superior del 3% para el ajuste del SML 2021, sugerido por la "Regla Universal" (var SML = inflación + Prod. Laboral).

El director de la entidad, Juan Daniel Oviedo, explicó que la mayor afectación aún se continúa registrando en las actividades terciarias, como el comercio, alojamiento y servicios de comida, "Como ha sido natural a lo largo de la pandemia, las actividades terciarias son las que más contribuyen en la contracción, con -1,8 puntos porcentuales (pps), que corresponden a 40% de la contracción de la economía en octubre.

Entre tanto, las actividades primarias, como la agricultura y la explotación de minas y canteras siguen con un impacto relevante debido a la dinámica de la economía y la variación anual fue de -9,5%. Sin embargo, resaltó que, mes a mes, desde el segundo semestre se vienen presentando mejores cifras y una paulatina recuperación.

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifiestas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de adquirir una suscripción que promueva los principios de calidad académica, autonomía y responsabilidad social sobre los cuales se sustenta la universidad; que propicie la interacción, integración y utilización de la comunidad académica con los equipos tecnológicos con los que cuenta el Programa de Ingeniería Informática.

3.1.3. Regulatorio

- Enmarcado bajo la Ley de TIC (Ley 1341 de 2009), que constituye el reconocimiento por parte del Estado de que la promoción de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la Información y Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en éstas tecnologías y su carácter transversal son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento e impacto en el mejoramiento de la inclusión social y de la competitividad del país.
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- LEY 33 de 1987.
- Ley 23 de 1982.
- LEY 599 de 2000 Artículos 270, 271, 272.
- Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria
- LEY 30 DE 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".
- LEY 115 DE 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación".

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

- DECRETO 2566 DE 2003 "Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- LEY 1188 DE 2008 "Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior".

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

La actualización de las licencias adquiridas anteriormente permite mantener la proficiencia del software, logrando el aprovechamiento del personal de Cadetes para uso y generación de nuevos proyectos.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Toolnology Colombia SAS

Se obtuvo una cotización debido a que son proveedores exclusivos

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Renovación licencias software Genexus.	\$18'516.400	N/A	N/A	N/A	\$18'516.400
Valor Total Estimado					\$18'516.400

Fuente 1: Toolnology Colombia SAS

Fuente 2: N/A.

Fuente 3: N/A.

Fuente 4: N/A.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A este tipo de suscripciones están vinculadas instituciones de Educación Superior, del estado y públicas, quienes desean mantener la integridad de los equipos informáticos que las integran.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Contratación Directa proveedor exclusivo

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Institución Universitaria Pascual Bravo	Universidad del SINU	Universidad Industrial de Santander
Plazo en días	20 días	30 días	
Modalidad de selección	Directa	Directa	Directa
Objeto del contrato	Adquisición del licenciamiento del software Deep Freeze 600 licencias perpetuas mas mantenimiento por un año.	Suministro de 650 licencias Deep Freeze Cloud por 2 años.	Adquisición y renovación de licenciamiento Deep Freeze
Contratista	I2 sistemas y seguridad informática LTDA	I2 sistemas y seguridad informática LTDA	I2 sistemas y seguridad informática LTDA
Cantidad Adquirida	600	650	N/A
Unidad de medida	N/A	N/A	N/A
Valor unitario sin IVA	\$50.002	\$37.585	N/A
Valor total sin IVA	\$30'001.428	\$24'430.276	\$20'290.835
Forma de pago	Un pago	Un pago	Un pago
Oferentes participantes en el proceso	I2 sistemas y seguridad informática LTDA	I2 sistemas y seguridad informática LTDA	I2 sistemas y seguridad informática LTDA
Lugar de entrega	Medellín	Universidad del SINU	Bucaramanga

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera:

NO APLICA

4.1.2. Capacidad organizacional:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

NO APLICA

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$18'516.400.

Justificación: Lo anterior basado en la cotización de la empresa al ser proveedor exclusivo del servicio.

Nota: no se solicita cotización a varios proponentes ni se realiza acta de escogencia, debido a que Toolnology Colombia SAS es proveedor exclusivo del software Genexus, siendo líder en el mercado tecnológico mundial, comercializando licencias de propiedad intelectual.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

Impuestos estampillas Prouceva 0.5%, Prounipacífico 0.5%, Retención de IVA 15%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
10121	13 de enero 2021	A-02-02-02-008-003-16	\$18'516.400

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

Contratación Directa

5.1.2 Fundamento jurídico

El MDN-FAC-EMAVI puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la suscripción objeto del contrato a celebrar con la persona jurídica que está en capacidad de ejecutarlo.

La contratación se adecúa a lo preceptuado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, atendiendo la documentación que acredita la calidad de “proveedor exclusivo”, verificación efectuada por el Gerente del Proyecto y el Estructurador Técnico.

Artículos 2, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*”.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--------------------------	---	--	---

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

			Acuerdo Comercial		
Alianza del Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
México (*)		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa.

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

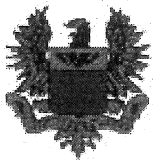
AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona mediante formulario del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité jurídico evaluador.

5.5.2. Otros:

El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:

SE PUEDE RELACIONAR LOS REQUERIDOS DE CARÁCTER JURIDICO ASI:

- Compromiso anticorrupción.
- Copia de las planillas de pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses.
- Certificado de exclusividad.

CAPÍTULO 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

No Aplica

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

6.2. FACTOR TÉCNICO

No Aplica.

El proponente debe cumplir con los requerimientos relacionados con las especificaciones técnicas solicitadas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

6.3. ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

No Aplica.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

6.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

No Aplica.

6.5. FACTORES DE DESEMPATE

N/A

No. de Orden	Factor
N/A	

6.6. OFERENTE SELECCIONADO (solo para Contratación Directa)

Proponente	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS
Representante Legal	JORGE EDUARDO PINTO DUSSAN
Dirección/Ciudad	AVENIDA EL DORADO 68 C 61
Teléfono	031 3799890
Fax	N/A
Correo Electrónico	aymarin@accionpoint.com
Justificación	Se requiere actualizar con el proveedor exclusivo (Toolnology Colombia SAS), las licencias GENEXUS para el año 2021. Esta adquisición permitirá mejorar la capacidad instalada referente al software y herramientas tecnológicas para el PIINF. Esta actualización facilitará en vigencias siguientes realizar intercambio de experiencias en docencia, investigación y proyección social propios del PIINF, así como el acceso y participación en programas académicos, investigaciones conjuntas, intercambios, acreditación, capacitación de profesores, intercambio de casos y metodologías de enseñanza, encuentros de docentes, encuentros de emprendimiento y encuentros de semilleros de investigación y desarrollo de trabajos de Grado.

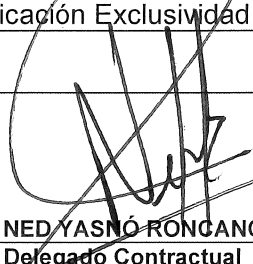
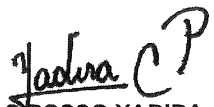
CAPITULO 7. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	04
		Vigencia:	14-11-19

3	Ficha EBI		X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
6	Documentos Soportes Estudio del Sector		
7	Matriz de riesgos	X	
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
9	Cotización	X	
10	Acta escogencia	X	
11	Certificación Exclusividad	X	

FIRMAS:

 CR. NED YASNO RONGANCIO Delegado Contractual	 TC. CÁRDENAS POSSO YADIRA Gerente del Proyecto
 MY. MARTÍNEZ MANCERA ALVARO RAFAEL Comité Estructurador Técnico	 ASD2. WILSON COBALEDA VALDES Comité Estructurador Económico
 TE. ZEQUEDA GONZALEZ NATALY YIETH Comité Estructurador Jurídico	